



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D. Félix Sanz Boix (PP)

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

D. José García Román (PP)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D^a. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D^a . María Elena Martínez Rúa (PSOE)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones de fecha de 31 de Mayo y 19 de Junio de 2012 que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

Por parte del Sr. Francisco Delgado, se solicita rectificación en el Acta de fecha de 19 de Junio, por cuanto aparece en los Concejales presentes D^a. María Elena Martínez Rúa, en lugar de D^a. Carmen Ríos Lozano.

No planteándose ninguna otra observación, se consideran aprobadas las Actas por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 354 y la número 406, quedando la Corporación enterada.

PUNTO TERCERO.- MOCIONES URGENTES.

1ª MOCIÓN URGENTE: En primer lugar, se presenta una Moción Urgente por parte del Grupo Municipal de IU, sobre la situación laboral de los Alpes, señalando el Sr. Alcalde el motivo de la urgencia, añadiendo que ese mismo día se va a celebrar el Consejo Rector del Consorcio, uniéndose tanto el PP como el PSOE a la Moción, considerándose la misma como conjunta.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que componen legalmente la Corporación.

Se pasa a dar lectura de la moción por parte de la Sra. Secretaria.

El Agente Local de Promoción de Empleo, presta un servicio de máxima importancia para todos los Municipios que pertenece a cada uno de los Consorcios UTEDLT, contando con una red de 110 Consorcios en toda Andalucía y muy especialmente para la gran mayoría de los mismos, debido a que no se dispone de personal técnico suficiente y necesario para los requerimientos de trabajo que la Administración Local plantea en la actualidad.

Este servicio se viene prestando desde 2.004, en base a la Orden de 21 de enero de 2.004, publicada en BOJA nº 22, de 3 de Febrero de 2.004 y en muchos de los casos los Ayuntamientos, incluido el nuestro, ya contaban con el trabajo del técnico al que se le denominaba anteriormente Agente de Desarrollo Local, transfiriendo el INEM un fondo económico directamente a cada Ayuntamiento para financiar los gastos de contratación.

El período de duración del proyecto, que se nutre con fondos europeos, tiene prevista su finalización el 31 de diciembre de 2.013, mediante solicitudes de prórrogas anuales que se han ido resolviendo favorablemente hasta la fecha actual, estando próxima la finalización de la anualidad correspondiente al ejercicio 2011/2012 el próximo 30 de Junio de 2012.

Hasta el momento presente no ha sido resuelta la prórroga de dicho programa desde la antigua Consejería de Empleo y actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y es por ello por lo que:

Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los Municipios de Andalucía y ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la cofinanciación del ALPE que presta actualmente sus servicios en este Ayuntamiento.

Ante la carencia de recursos económicos de los pequeños municipios de Andalucía para dotarse de personal propio que preste el tan necesario servicio de apoyo técnico en las competencias municipales en una materia tan compleja como es el Desarrollo Local.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual.

Ante la creciente y manifiesta necesidad de la continuación de la figura del ALPE, cuyo personal viene prestando de forma más que satisfactoria el apoyo técnico que los municipios de Andalucía, demandan, necesitan y requieren.

Por todos estos motivos de gran importancia para nuestros Municipios, propone que se adopten por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos, de forma urgente:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a aprobar la prórroga del proyecto de colaboración para la contratación del ALPE que actualmente se realiza a través del Consorcio UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA para el ejercicio 2012/2013, como se ha resuelto desde hace ocho años.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece, que legalmente componen la Corporación.

2ª. MOCIÓN URGENTE: Presentada por el PSOE, cuya Justificación se transcribe literalmente:

“**D. JUAN MOLERO GRACIA**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Isla Mayor, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la sustitución de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, por otros del mismo grupo político, como solicitábamos en la propuesta presentada a primeros de Junio y que el Sr. Alcalde no ha considerado oportuno incluir en el orden del día.

Solicitamos al resto de grupos políticos el voto a favor de la urgencia de la presente moción y advertimos que el Grupo Socialista votará a favor la presente moción y todas las que se presenten y propongan una sustitución de los actuales representantes.”

Tras la justificación, el Sr. Alcalde, señala, que no se ha incluido en el orden del Día, pues se presentaron por el Registro General dos mociones sobre el mismo asunto contradictorias, y era difícil saber cuál era la que realmente presentaban, contestando el Sr. Juan Molero que la Primera.

El Sr. Antonio Cotano, manifiesta lo que establece la LAULA, solicitando que por parte de la Sra. Secretaria lo aclare.

Tomando la palabra la Sra. Secretaria, se pasa a explicar el artículo 67 de la LAULA, comentando que los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad deben de ser del Grupo Municipal de IU por ser el Partido más votado en las últimas Elecciones Locales, pasando a dar lectura a lo dispuesto en dicho artículo “ 1.Sin perjuicio del respeto a la



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.

2.Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales”.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PP y PSOE)

Votos en contra: 5 (IU)

Tras apreciarse la urgencia se pasa a dar lectura de la Moción: (transcripción literal):

En el pleno organizativo celebrado por esta corporación el día 7 de Julio de 2011, en su punto quinto del orden del día, se nombraron los representantes de la Corporación en órganos colegiados. En el referente a la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, se aprobó el nombramiento de D. Antonio Cotano Estirado y D. Ángel García Espuny como titular y suplente respectivamente.

La abstención del grupo socialista para la aprobación de los nombramientos expuestos, había sido propiciada por las conversaciones de ambas formaciones políticas.

Por el grupo de Izquierda Unida, se han propuesto cambios a los acuerdos aprobados en el Pleno Organizativo que afectan de una manera importante a la presencia de los concejales del Partido Socialista en los Plenos Ordinarios del Ayuntamiento.

Como parece ser que ambos representantes se encuentran con una carga importante de trabajo en nuestra localidad que se incrementan con sus ausencias y con el único fin de mejorarles su situación para que repercuta en una mejor atención a nuestros vecinos.

No es intención del Grupo Socialista, cambiar la hegemonía política de la Mancomunidad si se cambian los representantes actuales, por lo que:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Isla Mayor, de acuerdo con la MOCION presentada, somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Sustituir a D. Antonio Cotano Estirado y a D. Ángel García Espuny como representantes titular y suplente respectivamente en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
2. Nombrar a D. Francisco Gerena Murillo y a D^a Eva María León Hueso como representantes titular y suplente respectivamente de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios para llevar a



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

-.SEVILLA.-

buen término el presente acuerdo.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal de IU, se añade que las dos personas que se pretenden designar se niegan a ejercer dicha representación, por lo que no se somete a votación la Moción.

3º MOCIÓN URGENTE: Presentándose, por parte del Grupo Municipal PSOE otra Moción:
(Transcripción literal)

D. JUAN MOLERO GRACIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Isla Mayor, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la sustitución de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, como solicitábamos en la propuesta presentada a primeros de Junio y que el Sr. Alcalde no ha considerado oportuno incluir en el orden del día. Solicitamos al resto de grupos políticos el voto a favor de la urgencia de la presente moción y advertimos que el Grupo Socialista votará a favor la presente moción y todas las que se presenten y propongan una sustitución de los actuales representantes.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PP y PSOE)

Votos en contra: 5 (IU)

Tras ser apreciada la urgencia, se pasa a dar lectura de la Moción:

En el pleno organizativo celebrado por esta corporación el día 7 de Julio de 2011, en su punto quinto del orden del día, se nombraron los representantes de la Corporación en órganos colegiados. En el referente a la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, se aprobó el nombramiento de D. Antonio Cotano Estirado y D. Ángel García Espuny como titular y suplente respectivamente.

La abstención del grupo socialista para la aprobación de los nombramientos expuestos, había sido propiciada por las conversaciones de ambas formaciones políticas.

Por el grupo de Izquierda Unida, se han propuesto cambios a los acuerdos aprobados en el Pleno Organizativo que afectan de una manera importante a la presencia de los concejales del Partido Socialista en los Plenos Ordinarios del Ayuntamiento.

Como parece ser que ambos representantes se encuentran con una carga importante de trabajo en nuestra localidad que se incrementan con sus ausencias y con el único fin de mejorarles su situación para que repercuta en una mejor atención a nuestros vecinos, es por lo que:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Isla Mayor, de acuerdo con la MOCION presentada, somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

ACUERDOS

1. Sustituir a D. Antonio Cotano Estirado y a D. Ángel García Espuny como representantes titular y suplente respectivamente en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
2. Nombrar a D. Francisco Delgado Humanes y a D^a Carmen Rosario Ríos Lozano, como representantes titular y suplente respectivamente de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios para llevar a buen término el presente acuerdo.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde señala que ya se ha hecho la advertencia por parte de la Sra. Secretaria que consta en el acta, añadiendo el Sr. Antonio Cotano, que dicha propuesta no es nada bueno para el pueblo, que se trata de un tema en contra de Antonio Cotano, que es el Vicepresidente de la Mancomunidad, que lo único que está haciendo es traer cosas para el pueblo.

El Sr. Rafael Martínez, señala, que entiende que cualquier representante que está allí, es para defender al pueblo.

La Sra. Secretaria, reitera que dicho acuerdo es contrario a lo establecido en el artículo 67 LAULA, pues se debe de garantizar y respetar lo establecido en el mismo , que establece ***“1.Sin perjuicio del respeto a la autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.***

2.Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales”, teniendo que ser la designación de los representantes en el órgano citado de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, y por tanto del Grupo Municipal IU, señalando que deja constancia en el acta de la citada advertencia.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue rechazada por mayoría con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (PSOE)
Votos en contra:5 (IU)
Abstenciones: 4 (PP)



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

4ª MOCIÓN URGENTE: Por parte del Grupo Municipal PP se presenta la siguiente la siguiente Moción urgente:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AYUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS FAMILIAS SIN RECURSOS CON DEUDAS HIPOTECARIAS Y A LAS DESAHUCIADAS DE SU VIVIENDA HABITUAL.

En primer lugar, el Sr. Rafael Martínez, explica la urgencia, basada principalmente en el hecho de que no eche a la gente a la calle.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Se pasa a dar lectura de la Moción:(Transcripción Literal)

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las más graves consecuencias de la crisis económica y de la destrucción de puestos de trabajo que padecemos ha sido, sin duda, la imposibilidad de miles de familias para hacer frente al préstamo hipotecario solicitado para la compra de su vivienda habitual o al alquiler de su residencia habitual.

Desde el 2008 se han presentado 63.458 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, casi el 20% del total de las presentadas en España (323.481), siendo la Comunidad Autónoma donde más ejecuciones hipotecarias se han producido en el 2011 y en el periodo 2008-2011.

El actual Gobierno de la Nación, consciente de que este grave problema tiene efectos dramáticos para aquellas familias que debido a su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica no pueden hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias, aprobó, en menos de tres meses desde la asunción de esta responsabilidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

En esta norma se incluyen medidas tanto para evitar la pérdida de la vivienda por las personas en riesgo de exclusión social como para limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre el deudor hipotecario en la situación antes citada.

Algunas de las medidas adoptadas han supuesto la modificación de normas legales y otras han surgido del acuerdo entre el Gobierno y las entidades de crédito, como el Código de Buenas Prácticas, que incluye entre sus distintas fases la dación en pago y que en menos de un mes ya había sido respaldado y asumido por más de 88 bancos y cajas de ahorros, la práctica totalidad del mercado financiero.

La situación de muchas familias españolas es lo suficientemente alarmante como para que este Gobierno de la Nación no haya querido esperar más tiempo para tomar las medidas necesarias y ofrecer soluciones rápidas y eficientes a un problema que preocupa especialmente.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Pero, independientemente de que el Gobierno de la Nación haya decidido abordar con prontitud este grave problema, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y de la puesta en marcha de medidas de protección y ayuda a las familias andaluzas.

Durante la pasada legislatura, el Partido Popular Andaluz exigió en numerosas ocasiones que este grave problema constituyera una preocupación prioritaria para el Gobierno andaluz y la puesta en marcha de medidas para garantizar la protección y ayuda necesaria a las familias andaluzas afectadas.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción pública de viviendas.

La Administración autonómica debe prestar un mejor servicio en materia de asesoramiento y mediación; poner la vivienda protegida y el parque de vivienda social en alquiler de la Junta de Andalucía a disposición de estas familias, y tomar las medidas necesarias para contemplar la dación en pago en los acuerdos resultantes de la ejecución de la política pública de vivienda. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento de ISLA MAYOR insta a la Junta de Andalucía a:

a. Articular un servicio de asesoramiento en el ámbito de la Consejería competente que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.

b. Establecer un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.

c. Priorizar en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.

d. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.”

Tras la lectura, el Sr. Antonio Cotano, señala que su grupo se une a la Moción, añadiendo el



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Sr. Alcalde que en este pueblo hemos sufrido los intentos de desahucios y hasta la fecha el trabajo que se ha realizado desde el Ayuntamiento ha conseguido que no se lleven a cabo, añadiendo que esa es la tónica que se va a seguir.

El Sr. Juan Molero, señala que su grupo también se une.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece, que legalmente componen la Corporación.

5ª MOCIÓN URGENTE: Por parte del grupo Municipal del PP se presenta una segunda Moción urgente, señalando el Sr. Rafael Martínez, que en esencia, recogiendo la primera propuesta del Grupo Municipal PSOE, entienden que es necesario un cambio de representantes en la Mancomunidad, añadiendo que cualquiera que sea el representante va a defender el pueblo.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PP y PSOE)

Votos en contra: 5 (IU)

Tras ser apreciada la urgencia, se pasa a dar lectura de la Moción.(Transcripción Literal)

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Isla Mayor, al amparo del reglamento de organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de Entidades Locales. Desea proponer al Pleno Municipal la siguiente Moción urgente:

Debido a los últimos acontecimientos y al seguir observando la aparente, dejadez, apatía y desidia de nuestros gobernantes locales Y tras haber pasado ya un año desde su nombramiento como representantes en los diferentes Organismos Colegiados y su nula actuación e información en beneficio de nuestro Pueblo. Creemos oportunos que ha llegado el momento de cambiar a estos representantes en dichos Órganos y especialmente en principio, en el que más nos afecta, como es la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir.

En dicha Mancomunidad nos viene representando D. Antonio Cotano Estirado, como Titular y D. Ángel García Espuny, como suplente, respectivamente. Como quiera que no conocemos ninguna de las gestiones realizadas, ni resultado alguno y basado en esto y en su falta de información y la opacidad que demuestran en todos sus actos Corporativos para el resto de los Representantes Locales. Estimamos que es conveniente anular su representación en este Organismo.

Por este motivo este Grupo Municipal presenta la siguiente Moción para su aprobación por el Pleno Municipal:

1.- Cesar a D. Antonio Cotano Estirado y D. Ángel García Espuny, como representantes de



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos del Guadalquivir

2.-Nombrar a D. Rafael Martínez García, como representante Titular y D. Félix Sanz Boix, como representante suplente en este Organismo Colegiado.

3.-Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir.

4.-Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones oportunas y la firma de los documentos necesarios, para llevar a buen término este acuerdo plenario.

Tras la lectura, la Sra. Secretaria reitera que va a constar en acta la advertencia que se ha hecho en las otras dos Mociones sobre el mismo asunto, señalando que reitera que dicho acuerdo es contrario a lo establecido en el artículo 67 LAULA, pues se debe de garantizar y respetar lo establecido en el mismo, que establece, *“1.Sin perjuicio del respeto a la autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.*

2.Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales”, teniendo que ser la designación de los representantes en el órgano citado de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, y por tanto del Grupo Municipal IU, señalando que deja constancia en el acta de la citada advertencia.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

www.islamayor.es



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día al principio indicado.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva